

**ACUERDO No. 004 2025**  
**(ABRIL 10 DE 2025)**

*"Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia fiscal de 2025"*

**EL CONSEJO DIRECTIVO INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA- INFOTEP**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, *"Por medio del cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento en inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia- INFOTEP*

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 establece: *"... Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.*

*Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."*

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2025 HOJA No. 2**

*Continuación del Acuerdo 004 de 2025 "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia fiscal de 2025"*

Que el Jefe de Presupuesto del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia- INFOTEP, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 125 del 07 de abril de 2025 por valor de **\$1.999.999.949**.

**RESUELVE**

**Artículo 1.:** Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia para la vigencia fiscal de 2025, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	\$CORRIENTES	
								CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 1.999.999.949	
A	02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 1.999.999.949
<b>TOTALES</b>								<b>\$ 1.999.999.949</b>	<b>\$ 1.999.999.949</b>

**Artículo 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Islas, a los 10 días del mes de abril de 2025



**JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE**  
El secretario del Consejo Directivo



**ANDRES AVELINO MEZA VILLAREAL**  
Secretario Técnico